



## Resolución Directoral

Ica, 27 de Julio del 2021

### VISTO:

El expediente administrativo N° 21-010258-001, Oficio N° 037-2021-HRI/JOADI y el Oficio N° 371-2021-DE-FMH-UPAO sobre la relación de Médicos ingresantes al Programa de Residentado UPAO 2021, de adjudicación en plazas libres y cautivas en el Hospital Regional de Ica.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico – SINAREME, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, asimismo en su Art. 3° de la referida ley señala que: El Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del País y en el marco de las Políticas Nacionales de Salud.

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, indica que los Médicos Residente tienen el derecho de suscribir el correspondiente contrato renovable anualmente, o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico.

Que mediante Resolución Jefatural N° 103-2007-IDREH/J, de fecha 23 de marzo del 2007, se aprobó la "Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico, cuyo numeral 11, literal a) al d), establece que todo médico cirujano que ocuparon una plaza en la modalidad libre para el Residentado Médico presentaran la documentación completa, para su conformidad.

Que, la Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico, dispone que las sedes docentes emitirán la Resolución dando conformidad de la documentación completa, indicando la relación de médicos residentes ingresantes, especificando nombres y apellidos, número de DNI, número de Colegiatura, especialidad o sub especialidad, años de duración y la Universidad por la que ingreso.

Que mediante Oficio N° 371-2021-DE-FMH-UPAO, de fecha 17 de Junio del 2021, la Universidad Privada Antenor Orrego de la Facultad de Medicina Humana- Dirección Académica de Segunda Especialidad UPAO, remite la Relación de Médicos ingresantes en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2021.

...///

///...

Que, visto la posesión de las plazas requeridas por los médicos residentes del primer año, para el periodo del 01 de Julio del 2021 al 31 de Diciembre del 2021, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico, aprobado por Resolución Jefatural N° 0103-2007-IDREH-J, en el numeral 11, letra b) precisa "Contrato Modalidad Libre", dispone que las Sedes Docentes emitirán la Resolución Administrativa dando conformidad de la documentación completa, la misma que se remitirá a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, indicando además la relación nominal de los médicos residentes ingresantes.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, la Ley N° 30453, Ley de Sistema Nacional de Residentado Médico y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR CONFORMIDAD** a la relación de los Médicos Residentes, del Programa de Segunda Especialización, ingresantes del proceso de Admisión al Residentado Médico UPAO 2021 en la Sede Docente del Hospital Regional de Ica; y **AUTORIZAR** el Contrato a jornada completa de trabajo a partir del **01 de Julio al 31 de Diciembre del 2021**, que se detalla a continuación:

**MÉDICOS RESIDENTES DEL 1ER AÑO**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD
01	VARGAS BARRANCA NILA ESTHER	44389401	ANESTESIOLOGIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
02	ALEMAN MOGOLLON MARLON JAVIER	42552672	ANESTESIOLOGIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
03	VELASQUEZ RUEDA MARTHA STPHANY	70551869	ANESTESIOLOGIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
04	CHIPANA BUIZA GUIDO VICTOR	43192004	CARDIOLOGIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
05	GUZMAN BALTA JOSE ERNESTO	46781571	CIRUGIA GENERAL	UPAO	3	MINSA	LIBRE
06	QUISPE CORDOVA RITA MARYLIN	45567776	GASTROENTEROLOGIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
07	MUÑANTE SIHUES DANIEL ANDRE	46713955	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
08	PALOMINO VARGAS WASHINGTON	44721052	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
09	ZEÑA CASTILLO DINA MALBI EDITH	40503537	MEDICINA INTENSIVA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
10	ALTAMIRANO AGUIRRE MAYRA	45456132	MEDICINA INTERNA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
11	LEON ROZAS YOLANDA	43438718	MEDICINA INTERNA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
12	YAURI VALDEZ ALEX EFRAIN	32980072	NEUROLOGIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE

...///

///...

13	PALACIOS APAESTEGUI YENER ALBERTO	47274454	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
14	PAREDES GRANDEZ JOHN HENRY	47249935	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
15	PIZARRO CHIAPPE KAREN ELENA	43399975	PATOLOGIA CLINICA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
16	SOTO REATEGUI DENNIS LEONARDO	40676821	PATOLOGIA CLINICA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
17	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA PATRICIA	2560684	PEDIATRIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
18	HUASASQUICHE MUÑANTE DE GONZALES DORIS ELIZABETH	70061973	PEDIATRIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
19	AGUILAR VILCAHUAMAN FERNANDO	41681068	RADIOLOGIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
20	RAMOS VASQUEZ SHIRLEY	70521471	RADIOLOGIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
21	PUCHURI MANCO YANCARLO	45201704	RADIOLOGIA	UPAO	3	MINSA	LIBRE
22	BUENO BONILLA ERICK ROSALIA ELENA	43697183	ANESTESIOLOGIA	UPAO	3	GOBIERNO REGIONAL	LIBRE
23	GALVEZ LIÑAN EDGAR MARIO	41188203	CIRUGIA GENERAL	UPAO	3	GOBIERNO REGIONAL	LIBRE
24	MOINA GALLEGOS FLOR AURORA	45579872	CIRUGIA GENERAL	UPAO	3	GOBIERNO REGIONAL	LIBRE
25	VALLE MATTA JANET VANESSA	21547598	GINECOLOGIA Y OBSTETRIA	UPAO	3	GOBIERNO REGIONAL	CAUTIVA
26	FIGUEROA CHAVEZ GUSTAVO ENRIQUE	70670919	MEDICINA INTERNA	UPAO	3	GOBIERNO REGIONAL	LIBRE

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los Médicos Residentes en plaza cautivas, tendrán derecho al pago de Guardias Hospitalarias.-----

**ARTICULO TERCERO.-** **Notificar** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

**Regístrese y Comuníquese,**

  
 GORE - ICA  
 HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
 Dr. Carlos Enrique Navea Méndez  
 Director Ejecutivo DEL HRI  
 CMP 059270

CENM/D.E. HRI.  
CABB/D.ADM.  
EBEH/J.ORRH.  
FLQQ/ABOG.UBPYRL



